

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.906

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.
TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Avda. Cañanero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
 Gas. Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERÍA - PERFUMERÍA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
 ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
 ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
 Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

17 de junio de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de junio de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvada alguna.

Correspondencia oficial

Disposiciones oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

JEFATURA DEL ESTADO

Adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte. Instrumento de adhesión del Reino de España al Tratado del Atlántico Norte, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 129, de 31 de mayo de 1982.

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Escrito de la Dirección General de la Marina Mercante relativo a que por este Ayuntamiento se solicite de dicha Dirección General la aprobación del documento acreditativo de Residente en Ceuta, al objeto de aprobación por la Orden Ministerial correspondiente, que a su vez modificará el punto 3.º de la número 579172, de 26 de julio, consecuente con las Tarifas de pasaje en los buques de la Compañía Trasmediterránea, Servicios de Africa.

Otras comunicaciones

Escrito del señor Arquitecto Municipal notificando a la Corporación que todos los años, durante los meses de junio y julio, se autoriza a los propietarios de fincas urbanas a blanquear o pintar las fachadas de sus inmuebles sin abono de Arbitrio municipal alguno.

Escrito de la Delegación del Gobierno remitiendo acuerdos relativos a la adjudicación directa de unas obras restantes del Plan 1981, según la oferta más ventajosa para la Administración y a efectos de pago por el Ayuntamiento de la parte proporcional en cada una de las certificaciones que relaciona.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó: De la atenta carta del excelentísimo señor don Manuel Gutiérrez Mellado agradeciendo la invitación para el Certamen de Elección de la Maja Nacional y lamentando no poder asistir por coincidir la fecha con un compromiso adquirido con anterioridad con la Universidad de Verano Menéndez Pelayo.

Del informe del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Urbanismo en el que le traslada las conclusiones de la reunión que se celebró en Madrid, convocada por la Federación de Municipios y Provincias, a la que asistió.

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta al 9 de junio de 1982.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías con referencia a la misma fecha.

Comisión Segunda

Conceder licencia a la Cooperativa de Viviendas San Luis para construir un edificio, con 90 viviendas, oficinas, locales comerciales y garajes, en el solar limitado por las calles Solís, Millán Astray y Sargento Mena.

Conceder licencia a don Francisco Fraiz Armada para construir una nave industrial en la zona portuaria, sector F, número 90.

Conceder licencia a don José Sepúlveda Illescas para instalar una casa prefabricada de madera en la parcela sita en la carretera a la Barriada Postigo.

Conceder licencia a don José Ortea Díaz para abrir una zanja a la altura del número 86 de la calle Calvo Sotelo para conectar a la red de saneamiento dicho edificio.

Conceder licencia a la Compañía Telefónica Nacional de España para la apertura de zanjas en diversas calles de la ciudad.

Comisión Tercera

Aprobar las Bases del concurso-oposición para cubrir la plaza de Jefe de la Sección de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Laboratorio Municipal.

Aprobar la propuesta del señor Presidente del Tribunal que juzgó la convocatoria para cubrir por oposición cuatro plazas vacantes de Técnicos de Administración General de nombramiento de los cuatro opositores que obtuvieron mayor puntuación para ocupar dichas plazas.

No acceder a la solicitud del Jefe de la Policía Municipal de que se conceda un premio en metálico al Sargento y Guardias que cita por su destacada intervención con motivo del incendio en los bajos del Mercado Central de Abastos y que se deje constancia en el expediente de cada uno de ellos de su meritoria actuación en el cumplimiento del deber.

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas por personal de Mayordomía, Parque Móvil y Servicios Técnicos Industriales en servicios varios.

Comisión Cuarta

Acceder a la solicitud de don Antonio García Moreno de autorización para instalar una exposición y venta de libros en la Plaza de los Reyes.

Acceder a la solicitud de don Jesús González Verga de autorización para instalar una exposición y venta de libros en la Plaza de los Reyes.

Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Circulación para adoptar cuantas providencias estime en relación con el escrito de la Directora del Colegio Nacional Convoy de la Victoria en el que denuncia los hechos vandálicos que se vienen produciendo en los alrededores del Colegio.

Que se agilicen los trámites preceptivos en relación con el expediente para la restauración de las Murallas Reales de Ceuta.

Acceder a solicitudes varias de Directores de centros docentes de ayudas económicas para viajes de estudios.

Tomar en consideración la propuesta de adquisición de 1.500 sillas necesarias para celebraciones culturales y otros actos al aire libre y facultar al señor Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Públicas para cuantas actuaciones sean precisas en orden a la efectividad de la propuesta.

Comisión Quinta

Prestar conformidad a la propuesta de iniciación, en el presente mes de junio, de la campaña de desratización.

Acceder a la solicitud de prestación del Servicio de Ambulancia Municipal para el traslado de un

enfermo por este medio desde su domicilio hasta el Centro de Rehabilitación.

Acceder a la solicitud de doña Dolores Padilla Sánchez de que se le concedan dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio de Santa Catalina para la construcción de un panteón familiar.

Comisión Sexta

Resolver favorablemente 19 expedientes en solicitudes de devolución de cantidades abonadas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías correspondientes a artículos exportados.

Acceder a la solicitud del Patronato Benéfico-Social Juan XXIII de la devolución del 90 por 100 del valor de los Arbitrios pagados por introducción de materiales utilizados en la construcción de un bloque de 50 viviendas subvencionadas en la Avenida Martínez Catena.

Resolver favorablemente cinco expedientes promovidos por peticiones de exención de pago del Arbitrio por Importación correspondientes a la introducción de maquinaria para la ampliación de industria y otros.

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión de Hacienda en solicitud de exención de pago del Arbitrio por Importación por introducción de materia prima para industria.

Aprobar el pago de los premios de cobranza a Recaudadores por la obtenida en el primer trimestre de 1982.

Aprobar la relación de bajas en el Padrón Fiscal de Circulación de Vehículos por la Vía Pública por importe de 353.310 pesetas.

Comisión Séptima

Adjudicar a don Francisco Patricio Castro Márquez los puestos 15 y 16 del Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria.

Adjudicar a Rótulos Palacios, en 66.000 pesetas, la confección e instalación de un rótulo indicativo en el nuevo Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Prestar conformidad al informe-propuesta de la Comisión sobre vigilancia en el Mercado de San José.

Comisión Octava

Acceder, con determinados condicionamientos, a la solicitud de la Comandancia General de Ceuta de la reserva de una zona de 20 metros, junto al Gobierno Militar, para el aparcamiento de vehículos pesados con fines de carga y descarga.

Tomar en consideración el escrito de la Jefatura de la Policía Municipal relativo a la urgente necesidad de trasladar la parada de autobuses existente en la misma curva de la Barriada General Orgaz, por el peligro que supone su actual situación, y trasladarla

al lugar indicado por el señor Perito Industrial Municipal.

Acceder, con determinados condicionamientos, a la solicitud de doña María Isabel Pérez Aguilar de autorización para poner al S. P. dos autocares, actualmente dedicados al transporte escolar, para su utilización en servicio turístico en los meses de julio a septiembre por una Agencia de Viajes.

No acceder, aun lamentándolo por la situación expuesta, a la solicitud de doña Ana Pino Ortega de que se dé solución a su problema de aparcamiento en la calzada próxima al edificio de la Compañía Telefónica.

Concejalía Delegada de Personal

Prestar conformidad a las propuestas de jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento don Pedro Delgado Montero y del Mozo de la Estación de Autobuses don Pedro Arrebola Bolaños.

Concejalía Delegada de Adquisiciones y Compras

Aprobar la adquisición de las prendas de vestuario figuradas en el expediente con destino al personal de Jardines.

Aprobar la adquisición de 100 papeleras con destino a los distintos colegios públicos de la ciudad por un importe total de 464.600 pesetas.

Aprobar la adquisición de utillaje para la Policía Municipal por valor de 546.000 pesetas.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de que por personal de la Brigada de Obras del Ayuntamiento se blanqueen y pinten el pasillo de entrada al Palacio Municipal y la Oficina de Gastos de Intervención.

Arquitecto

Abonar al Contratista don José Díaz Cruces 179.400 pesetas por las obras de rebaje en el pavimento de la calle Souza Rodríguez para las salidas de los pasos procesionales de Semana Santa, acordada con carácter de suma urgencia por la Permanente en sesión de 31 de marzo de 1982.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 7.133.438 pesetas.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión Informativa de Obras (Contratación) para la realización de las obras de reparaciones en el Puesto de Socorro ubicado en los grupos Juan XXIII de la Avenida Martínez Catena, subordinando la ejecución de dichas obras a que se acredite por la Intervención de Fondos la existencia de la consignación

presupuestaria para el gasto de 641.450 pesetas que comporta las repetidas obras.

Aprobar un presupuesto de 1.323.600 pesetas para la realización de diversas obras de adaptación del Cuartel del Revellín para Cuartel de la Policía Municipal.

Conceder al Centro Cultural de los Ejércitos una ayuda económica en cuantía igual a la de años anteriores como contribución a los gastos de celebración del V Concurso Hípico Nacional.

Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantas medidas estime necesarias en relación con el vertido no autorizado de escombros en la explanada existente en las playas artificiales.

Prestar conformidad al informe-propuesta del señor Interventor de Fondos en relación con la apertura de una cuenta bancaria por el Ayuntamiento en el Banco de Andalucía en esta ciudad.

Conceder licencia de obras a Incrasa para edificar un centro comercial y garaje en el solar sito en Falange Española, números 32-34, con fachadas a dicha calle, a la de Duarte y a una futura plaza determinada en el Plan General de Ordenación de Ceuta.

La sesión terminó a las 13,55 horas.

Ceuta, 15 de junio de 1982

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,

Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1982, acordó aprobar las Bases y programa, que a continuación se determinan, para cubrir una plaza vacante de Jefe de la Sección de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Laboratorio Municipal, así como autorizar la publicación de las mismas, mediante la oportuna convocatoria.

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Jefe de Sección de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Laboratorio Municipal de esta Corporación, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retri-

buciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y con edad de jubilación a los setenta años.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina o en Farmacia, así como del diploma o autorización legal adecuada para poder ejercitar las especialidades que se consignan en la denominación de la plaza que se convoca, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión si resultare nombrado, según establece la disposición adicional 4.ª de la Ley de 29 de diciembre de 1979.

Tercera.—Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima y se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán devueltos en el caso de ser excluidos del concurso-oposición.

Cuarta.—Admisión

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los mismos Boletines Oficiales en que lo fue la convocatoria y, además, en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o ente Preautonómico que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de oposición y después la de concurso.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se hará un sorteo.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en los mismos Boletines Oficiales en que lo fue la convocatoria la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición

a) Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de cuatro horas dos temas elegidos por sorteo entre los que figuren en el primer grupo del programa anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Consistirá en exponer oralmente en un período máximo de cincuenta minutos cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria (3 del grupo primero y 1 del grupo segundo).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante

sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.— De carácter igualmente obligatorio.—Consistirá en resolver por escrito un problema sanitario concreto relacionado con las especialidades de la plaza de que se trata, propuesto por el Tribunal, en el tiempo que éste determine, según la naturaleza del ejercicio en orden a juzgar la técnica de los opositores.

b) Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

a) Por el desempeño de plaza análoga en cualquier esfera de la Administración Pública, por cada año o fracción, 1 punto.

b) Título facultativo de Doctor en Medicina o en Farmacia, documentalmente justificado, 0,50 puntos.

c) Estudios, publicaciones, conferencias, actividades científicas relacionadas directamente con las especialidades de la plaza de que se trata (justificación documental), valorada en conjunto hasta 0,50 puntos.

d) Los demás méritos, condiciones y circunstancias que acrediten documentalmente los aspirantes, de apreciación discrecional por el Tribunal, con una valoración conjunta no superior a 0,25 puntos.

Los documentos de méritos serán acompañados por los aspirantes a las instancias que presenten solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Octava.—Calificación de los ejercicios y de los méritos

a) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Todos los aspirantes que aprueben el último ejercicio de la fase de oposición pasarán a la fase de concurso.

b) Calificación de los méritos de la fase de concurso.

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

Los méritos no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Resultará aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará una relación con el nombre del aprobado, no pudiendo aprobar más de uno, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los concursantes que excediesen del número de plazas convocadas

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará una propuesta a favor del que siga en el orden de lista.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.—Incidencias

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Undécima.—Impugnación

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 15 de junio de 1982

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

PROGRAMA

TEMAS

Análisis Clínicos y Bacteriológicos

GRUPO PRIMERO

1.—Organización de los Laboratorios Municipales.—Disposiciones y Reglamentos que los regulan.—Disposiciones de ámbito nacional que les afectan.—Ordenanzas municipales relacionadas con el Laboratorio Municipal de Higiene.

2.—Métodos volumétricos "ácidos-base", "redox".

3.—Volumetrías de precipitación y de formación de complejos. Volumetrías complexométricas.

4.—Métodos cromatográficos.—Cromatografías en columna, capa fina y papel.—Cromatografía en fase gaseosa.

5.—Marchas analíticas más clásicas de aniones y cationes.

6.—Espectografía infrarroja y cambio de iones: aplicaciones.

7.—Métodos analíticos colorimétricos y nefelométricos.—Colorimetría de mancha, de difusión y toque.—Potenciometría.—Aplicaciones.

8.—Aguas residuales e industriales.—Su análisis.—Toma de muestras: su conservación.—Determinaciones físicas.—Componentes nitrogenados y materias orgánicas.—Diversos métodos para su determinación. Demanda bioquímica de oxígeno: su interpretación.

9.—Aguas residuales: determinación de agentes ácidos y alcalinos; determinación de residuos de agentes depuradores y de residuos de detergentes.—Examen microscópico del sedimento: sólidos totales disueltos en-suspensión.—Grasas: su determinación.—Análisis de lodos.

10.—Depuración de las aguas residuales.—Depuración mecánica. Depuración química.—Depuración biológica.—Estaciones depuradoras: descripción.—Estudios previos a su instalación y planeamiento. Control.

11.—Aprovechamiento de residuos de depuración de las aguas residuales.—Depuración en las grandes ciudades.—Colectores.—Estudio de la autodepuración en ríos y arroyos.—Legislación.

12.—Contaminación atmosférica: sus orígenes.—Influencia de factores climatológicos: reacciones fotoquímicas en la atmósfera. Principales agentes contaminantes de la atmósfera: su determinación analítica.—Aspectos sanitarios de la contaminación atmosférica.

13.—Sueroscopia.—Microscopio normal, de inmersión y polarigráfico.—Microscopía ultravioleta y electrónica.—Lámpara de mercurio.—Lentes electrónicas.—Refractómetros: de Abbé y otros especiales.

14.—Agua potable y de mesa.—Sus condiciones higiénicas.—Análisis y cifras límites de la legislación.—Aguas mineromedicinales. Hielo y aguas carbónicas.

15.—Sangre.—Recuento de hematíes.—Hemoglobina.—Valor hematocrito.—Diámetro de hematíes.—Velocidad de sedimentación.—Resistencia globular.—Alteraciones de los hematíes.—Recuento de reticulocitos.—Recuento de plaquetas.

16.—Sangre.—Recuento de leucocitos.—Hemograma de Schelling. Esquema de Arneht.—Fórmula leucocitaria.

17.—Investigación de los diferentes parásitos hemáticos.

18.—Sangre.—Tiempos de hemorragia y coagulación.—Fragilidad capilar.—Retracción del coágulo.—Tiempo de protombina.—Índice de protombina.—Actividad heparínica del plasma.

19.—Sangre.—Grupos sanguíneos.—Factor Rh.—Aglutininas anti Rh.—Test de Coombs.

20.—Sangre.—Determinación de compuestos inorgánicos.—Cloro. Fósforo.—Calcio.—Hierro.—Sodio.—Potasio.—Ionogramas.—Iodo proteico.

21.—Determinación de los compuestos orgánicos.—Urea.—Creatina.—Creatinina.—Glucosa.—Colecterina.—Lípidos.—Bilirrubina directa e indirecta.—Acido úrico.—Curvas de glucemia.

22.—Sangre.—Proteínas totales.—Fracciones proteínicas.—Proteinograma.

23.—Sangre.—Aglutinaciones a las series tífica, paratífica y colibacilar.—Aglutinaciones a la serie brucella.—Otras aglutinaciones posibles.

24.—Pruebas hepáticas.—Restantes pruebas de labilidad del suero sanguíneo.

25.—Sangre.—Reacción de Wassermann.—Reacción de Weimberg.—Otras reacciones de desviación del complemento (gonococia, etcétera).

26.—Reacciones complementarias de Wassermann.—Reacciones de floculación.

27.—Reacción de Waler.—Rose.—Antiestreptolisina. O.—Proteína C reactiva.

28.—Reacción de Singer y Plotz.—Otras reacciones con látex sensibilizados.

29.—Sangre.—Amilasa.—Lipasa.—Fosfatasa ácida y alcalina.

30.—Transaminasas O. G. y P. G.—Otras pruebas de determinación de enzimas.

31.—Métodos enzimáticos para determinación de glucosa, etcétera.

32.—Orina.—Principales determinaciones físico-químicas.—Determinación cuali y cuantitativa de los elementos anormales más frecuentes.

33.—Determinación cuantitativa de los componentes normales más importantes.

34.—Examen del sedimento urinario en fresco y por las tinciones de Gram y Ziehl.

35.—Diagnóstico del embarazo por pruebas biológicas y de precipitación.

36.—Determinación de las diferentes hormonas.

37.—Espermograma.

38.—Pruebas de concentración y dilución en la orina.—Aclaramiento ureico de Van Slyke.—Prueba

de galactosa.—Dintel renal en las curvas de glucemia.—Determinación de los principales productos tóxicos investigados en la orina.—Indican urinario.

39.—Cálculos renales y de otras procedencias.—Su estudio y metódica analítica.

40.—Saliva.—Jugo gástrico y jugo duodenal.—Idea técnica de su obtención por cateterismo único o fraccionado.—Determinaciones más frecuentes en la clínica.

41.—Heces.—Investigaciones químicas más importantes.—Examen macro y microscópico.—Examen de digestión.—Investigación de parásitos y huevos.

42.—Espotos y exudados.—Saliva.—Técnica de su recogida.—Examen lógico y bacteriológico por diferentes tinciones.—Examen ultramicroscópico.

43.—Principales medios de cultivo.—Su preparación.—Siembra de cultivos aerobios y anaerobios.—Vacunas bacterianas.—Vacunas de virus.

44.—Preparación de sueros con fines diagnósticos y terapéuticos.

45.—Caracterización de los gérmenes productores de tos ferina, difteria, meningitis cerebroespinal, tuberculosis, lepra y peste.

46.—Aspergilos patógenos y mucoráceos patógenos.—Su estudio, investigación y clasificación.—Tifas.

47.—Líquido cefalorraquídeo.—Idea técnica de sus extracciones. Determinaciones químicas.—Urea.—Glucosa.—Cloruros.—Pruebas de globulinas.—Wassermann y complementarias.—Curva de Lange, examen bacteriológico y citológico.

48.—Análisis bacteriológico de las aguas para el consumo.—Material necesario para el análisis bacteriológico del agua destinada a bebida.—Toma de muestras en su conducción, un pozo, un manantial, un río y una piscina.

49.—Determinación de la potabilidad de un agua en función del colibacilo.—Diversos métodos empleados.—Método seguido estándar. Métodos americanos.—Medios de cultivo empleados.—Enumeración y composición de los mismos.

50.—Determinación cualitativa y cuantitativa del grupo coliforme.—Siembras y recuentos de colonias de gérmenes totales.

51.—Otros gérmenes que deben buscarse en las aguas de bebida. Estreptococos.—Clostridium.—Pseudomonas.

52.—Aguas residuales.—Toma de muestras.—Investigación del Coll.—Anaerobios esporulados y otros.

53.—Bacteriología de alimentos en general: informes.

GRUPO SEGUNDO

1.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

2.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

3.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

4.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

5.—Fases del procedimiento administrativo general.

6.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

7.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

8.—La responsabilidad de la Administración.

9.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10.—La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

11.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

12.—Organización municipal. Competencias.

13.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

15.—La función pública local y su organización.

16.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

17.—Los bienes de las Entidades Locales.

18.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

19.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

20.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

21.—Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

22.—La Acción Sanitaria de la Administración Pública. Competencias exclusivas y coordinación entre las diversas esferas de la Administración.

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo próximo pasado, un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio.

En cumplimiento de los artículos 13 y 15 del Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre el Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el citado expediente queda expuesto al público por quince días hábiles, plazo en el cual se admitirán reclamaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si, vencido aquél, no se han presentado reclamaciones contra el aludido expediente.

Ceuta, 12 de junio de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo próximo pasado, un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio.

En cumplimiento de los artículos 13 y 15 del Real Decreto-Ley 3/81, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el citado expediente queda expuesto al público por quince días hábiles, plazo en el cual se admitirán reclamaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si, vencido aquél, no se han presentado reclamaciones contra el aludido expediente.

Ceuta, 12 de junio de 1982
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 646

de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Abdel-Lah Ahmed para que el próximo día 24 de junio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1094 de 1981 sobre lesiones, ha mandado citar a Yamina Abdel-Lah Mohamed y a Yamina Amar Al-Lal para que el próximo día 1 de julio, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciada, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a las indicadas anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 178 de 1982 sobre hurto, ha mandado citar a Malika Sage Dinari para que el próximo día 1 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,

José Luis López

520

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1345 de 1980 sobre tenencia de arma, ha mandado citar a Mohamed Abdeslam Ahmed para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

521

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 31 de 1982 sobre imprudencia, ha mandado citar a Juan Ramírez Jesús para que el próximo día 1 de julio, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

522

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 437 de 1982 sobre lesiones, ha mandado citar a Habiba Mohamed Jalifi y a Abdeslam Oulad Brahim para que el próximo día 1 de julio, a las 11,00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Ofi-

cial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

523

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 90 de 1980 sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkader Hamid Laruse para que el próximo día 22 de junio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

524

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 476 de 1982 sobre hurto, ha mandado citar a Miguel Ors Romero para que el próximo día 22 de junio, a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

525

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1314 de 1980 sobre contra los intereses, ha mandado citar a Mohamed Benkirane para que el próximo día 1 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 447 de 1982 sobre lesiones, ha mandado citar a Ahmed Ahmed Aarab para que el próximo día 6 de julio, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 585 de 1980 sobre escándalo, ha acordado notificar a Valentín Santana Suárez la sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1980 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Valentín Santana Suárez, como autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada y costas.

Ceuta, 2 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 940 de 1980 sobre hurto, ha

acordado notificar a Reduan Mohamed Miseri la sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1980 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Reduan Mohamed Miseri, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Ceuta, 2 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1045 de 1981 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Lambrani la sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1982 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Lambrani, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Para el cumplimiento de la pena impuesta se le abonan los tres días que ha estado detenido preventivamente.

Ceuta, 4 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 653 de 1981 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hamed Mohamed Dris la sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1981 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamed Mohamed Dris, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas.

Ceuta, 1 de junio de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

al no... 531...
REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 811 de 1979 sobre imprudencia contra Ramiro Alfonso Castro Lima, nacido en Villa Nova Foscoa el 26 de diciembre de 1955, "larangeiro", residente en Custoias Villa Nova Foscoa (Portugal), conductor del coche AVT 883, propiedad de Hazam Abdelkader, residente en Souanis Colombia (Tánger), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López
El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 811 de 1979 sobre imprudencia contra Ramiro Alfonso Castro Lima se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 24.070 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de junio de 1982
El Secretario,
José Luis López

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1030 de 1980 sobre imprudencia contra Abiar Mohamed, nacido en el año 1945, hijo de Aissan y de Arkia,

Jornalero, casado, residente en Douar Majat, titular del coche 7469 QB 21, con carta verde expedida por La Paternal en París, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López
El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

534
CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1030 de 1980 sobre imprudencia contra Abiar Mohamed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 8.981 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 3 de junio de 1982
El Secretario,
José Luis López



Comandancia General de Ceuta

Grupo de Regulares de Ceuta Núm. 3

REQUISITORIA

Juan Marcos Guareño Jeanneret, hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, capital, de estado civil casado y con tres hijos, de profesión mecánico de automóviles, de veinticuatro años de edad, cuyas señas físicas particulares son las siguientes: talla,

1,73 metros, de 60 kilos de peso, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, frente despejada, barba semicerrada, con domicilio en Sevilla, calle Rodrigo de Triana, número 69, al objeto de cumplimentar condena por el delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor don Angel Padilla Ufano, del Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería de Ceuta número 3 en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 14 de junio de 1982
El Capitán Juez Instructor,
Angel Padilla Ufano

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de la fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón por las obras de construcción de una casa para el Guarda del depósito de agua en la Loma del Cuadril, de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 14 de junio de 1982
El Gerente,
(Ilegible)

537

Solicitada la devolución de la fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón por las obras de adaptación del antiguo barracón del depósito de San José para taller eléctrico y mecánico y otras, de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 14 de junio de 1982
El Gerente,
(Ilegible)

538

Juzgado de Distrito de Motril GRANADA

CEDULA DE CITACION

De orden del señor Juez de Distrito de Motril en las diligencias de juicio de faltas número 1388/81 sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 8 de octubre de 1981 en el término municipal de Motril (Granada), se cita a don Esteban Navas Cáceres, Profesor de E. G. B., cuyo último domicilio lo tuvo en Ceuta, desconociéndose el domicilio y paradero que posee en la actualidad, para que el día 9 de julio de 1982, a las 10,10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la antigua Alcoholera, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de pruebas de que intente valerse.

Motril, 7 de junio de 1982
El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

539

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gregorio Blasco García para responder del suministro de prendas de vestuario con destino al personal de la Clínica de Urgencia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

540

Se advierte por el presente que, transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado,

pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Draeger Hispania, S. A., para responder del suministro de un alcoholímetro con destino al Servicio de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias se ha solicitado por doña María Luisa Núñez Galán para abrir al público un establecimiento dedicado a la expendedoría de pescado, sito en la Barriada Juan Carlos I, local número 57.

En su consecuencia, y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 15 de junio de 1982
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Ricardo Muñoz Rodríguez

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de la fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón por las obras de construcción de una casa para el Guardabosque de agua en la Loma del Cuadril, de este Servicio se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 14 de junio de 1982
El Gerente,
(legible)

Solicitada la devolución de la fianza por la Empresa Constructora José Pérez Aragón por las obras de adaptación del antiguo barracón del depósito de San José para taller eléctrico y mecánico y otras de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Ceuta, 14 de junio de 1982
El Gerente,
(legible)

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte con el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 16 de junio de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

Se advierte con el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el "Boletín Oficial de la Ciudad".



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Inicio de la actividad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

